



INCORPORA Y ESTABLECE NOMINA PARCIAL DE BENEFICIARIOS EN PROYECTO "FRANCISCO I", EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS DEL INCENDIO QUE AFECTÓ A VALPARAÍSO EN EL AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1733-- /

VALPARAÍSO, 21 JUN 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones que aprueba reglamenta del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27 sobre asignaciones directas;
- c) La Resolución Exenta N° 3.052, (V. y U.), de fecha 30 de mayo de 2014, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- d) La Resolución Exenta N° 554, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- e) La Resolución Exenta N° 555, del 27 de enero de 2015 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, tipología Construcción en Nuevos Terrenos, para damnificados del incendio del mes de abril del 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- f) La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y /o comprometer recursos durante el año 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;
- g) La Resolución Exenta N° 3442, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.

- h) La Resolución Exenta N° 2106, (V. y U.), de fecha 05 de abril de 2016, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a **394 familias** que integrarán el proyecto "**FRANCISCO I**", de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
- i) Las Resoluciones Exentas de ésta SEREMI de Vivienda y Urbanismo en relación al citado proyecto habitacional:
- N° 2883 del 26.08.2016, que aprueba incorporación de 155 beneficiarios.
 - N° 3360 del 12.12.2016, que aprueba incorporación de 29 beneficiarios.
 - N° 4200 del 30.12.2016, que aprueba incorporación de 58 beneficiarios.
 - N° 1288 del 09.05.2017, que aprueba incorporación de 35 beneficiarios.
 - N° 1530 del 29.05.2017, que aprueba reemplazo de 3 beneficiarios
- j) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- k) El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) El Oficio Ord. 04181 de fecha 9 de Junio de 2017, del Encargado de la Oficina Provincial de SERVIU Valparaíso, mediante el cual solicita aprobar quinta nómina parcial de beneficiarios en proyecto Francisco I.
- B) Las Carta Solicitud de Partes N°8058, N°7036, N°7005, N°6882, N°6392, N°6679, N°6174, N°5186, N°4345, N°1358, N°991 y N°83 todas del año 2017, de la Entidad Patrocinante AGINVA, en relación al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, mediante las cuales informa nóminas parciales de beneficiarios damnificados, para incorporar.
- C) Que los beneficiarios damnificados que se presentan para incorporarles en el citado proyecto recibieron subsidios otorgados mediante llamados especiales para damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- D) Que se han chequeado los antecedentes y cumplen con la normativa, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Apruébense e incorpórense en el registro de beneficiarios del proyecto, a las siguientes familias las cuales accederán a los montos de subsidio aprobados mediante Resolución Exenta N° 2106 de fecha 05.04.2016:

N°	Paterno	Materno	Nombres	Rut	DV
1	Adasme	Soto	Máximo Enrique	5.050.870	6
2	Celedón	Hernández	Pilar Rosario	15.219.834	5
3	Contreras	Flores	Marcela Scotti	17.804.924	0
4	Cortés	Alquinta	Norma del Rosario	8.093.665	6

5	Cortez	Ponce	Camila Andrea	18.270.407	5
6	Cubillos	Pizarro	Margarita Elcira	4.310.605	8
7	Díaz	Cubillos	Jessica Verónica	9.555.474	1
8	Fuentes	Escobar	Alejandro Joadinho	13.023.955	2
9	González	Vianello	Doralisa de las Mercedes	3.892.010	3
10	Guerra	Pizarro	Marta Graciela	6.703.129	6
11	Jiménez	Díaz	Irma Cecilia	9.893.065	5
12	Jiménez	Oyaneder	Carlos Omar	2.951.165	9
13	Medel	Tapia	Giovanna Carmen	12.115.209	6
14	Morales	Tapia	Manuel Alex	12.847.222	3
15	Peralta	Moreno	Janet del Carmen	8.237.135	4
16	Ponce	Consuegra	Miguel Marcelo	15.072.854	1
17	Ponce	Pizarro	Valeria de las Mercedes	13.881.819	5
18	Sáez	Pacheco	Paula Andrea	14.520.705	3
19	Tejo	Palma	Gladys de las Mercedes	10.594.032	7
20	Torres	Nuñez	Joselyn de Lourdes	13.653.268	5
21	Valdés	Ortega	Jonathan Felipe	15.071.700	0
22	Vallejos	Vergara	Carlos Zacarías	7.464.018	4
23	Vera	Cubillos	Andrea Milena	11.622.998	6
24	Vera	Cubillos	Lorena Vitalia	11.330.562	2
25	Vergara	Maturana	Rosa Estela	6.290.431	3
26	Villarroel	López	Elizabeth del Carmen	11.399.784	2
27	Zavala	Letelier	Raquel del Tránsito	6.797.239	2
28	Zavala	Letelier	Jorge Eduardo	6.685.963	0

3° Déjese constancia que con la aprobación de esta nómina parcial se suma un 7,11 % de familias damnificadas que junto y a las antes aprobadas da un total de 78,17 %, familias damnificadas incorporadas en el citado proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



Distribución:

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.